



ANEXO N° 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**“ARRIENDO DE 14 VEHÍCULOS PARA LAS
SECCIONES DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL DEPENDIENTE DE LA ZONA DE
CARABINEROS MAULE”**

Sección Compras Maule

1. **OBJETIVO**

Contratación del “**Servicio de arriendo de 14 vehículos para las Secciones de Investigación Policial dependientes de la Zona de Carabineros Maule**”, que permitan dar solución a las necesidades y requerimientos institucionales, conforme al siguiente detalle:

2. **PRESUPUESTO**

Producto	ID Referencial	Cantidad estimada	Presupuesto Estimado
ARRIENDO VEHICULOS	4675013	14	\$ 69.000.000.-

Las cantidades y presupuesto corresponden a valores estimados. Los oferentes podrán postular a este proceso de compra, conforme a los requerimientos técnicos del Anexo N° 2 con que se publica en este proceso.

3. **EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD**

Serán declaradas inadmisibles todas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos definido por el organismo comprador, y, por tanto, no podrán ser consideradas para la etapa de evaluación final.

Asimismo, los proveedores que oferten respecto de servicios o productos sujetos a normativas obligatorias podrán ser objeto de revisión posterior. En caso de comprobarse que los servicios ofertados no cumplen con las certificaciones o especificaciones técnicas exigidas, se aplicarán las medidas establecidas en la cláusula 10.15.2 numeral IV letra j de las presentes bases de licitación.

Para que las propuestas de los oferentes sean evaluadas, deberán cumplir con todo lo señalado en el Anexo N° 2 “Requerimientos Técnicos”, y su evaluación se realizará en función de la información proporcionada por los oferentes, de acuerdo con dicho formato.

En todo caso, la comisión evaluadora, será la encargada de verificar su cumplimiento en base a la oferta, requerimientos técnicos y demás antecedentes presentados por el proveedor.

Será responsabilidad de los interesados adjuntar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente su propuesta, conforme a los requerimientos del Anexo N° 2.

Los oferentes deberán presentar su oferta técnica, utilizando el formato del Anexo N° 2, donde indicarán que su producto cumple o no cumple, para cada ítem solicitado, como se muestra en el presente ejemplo:

Parámetro a cumplir	Descripción	Cumple	No cumple
Para motor	Potencia superior a 207 HP	X	

4. **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Para que la oferta sea incorporada y evaluada tanto técnica como económicamente, debe cumplir con la totalidad de los requerimientos administrativos exigidos, donde se utilizarán los



siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
4.1 Valor del servicio arriendo	50%
4.2 Proveedor Regional	25%
4.3 Comportamiento Contractual anterior	25%

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

4.1 VALOR DEL SERVICIO (50%):

En su oferta económica, los oferentes deberán señalar su precio de manera clara y precisa.

La oferta económica tendrá un puntaje de acuerdo a los precios presentados por los oferentes, el cual se calculará con la siguiente fórmula:

Valor del Servicio

=

Oferta más Económica

Oferta a evaluar

X 100

- Oferta más económica: Se refiere al precio menor ofertado en el proceso.
- Oferta a Evaluar: Se refiere al precio de cada oferta a evaluar.

Los puntajes obtenidos en el criterio serán convertidos a porcentaje, para la emisión del informa de evaluación.

4.2. PROVEEDOR REGIONAL (25%):

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerará como proveedor regional aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización.

La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0

Los puntajes obtenidos en el criterio serán convertidos a porcentaje, para la emisión del informa de evaluación.

4.3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (25%)

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.

La verificación y análisis de este criterio será responsabilidad del organismo comprador, quien deberá revisar los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del



presente Convenio Marco, considerando especialmente:

- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en estas bases.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

El organismo comprador deberá dejar constancia en el informe de evaluación de los antecedentes considerados para aplicar este criterio y, en su caso, adjuntar los respaldos correspondientes.

Los puntajes obtenidos en el criterio serán convertidos a porcentaje, para la emisión del informe de evaluación.

5. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE

En el caso en que dos o más oferentes, obtengan el mismo puntaje de evaluación, se deberá recurrir a los siguientes criterios de desempate, en el mismo orden de prelación que a continuación se establece:

- Valor de Bien Ofertado, seleccionando a aquel proveedor que oferte el menor precio, de acuerdo con el criterio del numeral 4.1., de este anexo.
- Proveedor regional, seleccionando a aquel proveedor que obtuvo mayor puntaje, de acuerdo con el criterio del numeral 4.2., de este anexo.
- Comportamiento Contractual Anterior, seleccionando a aquel proveedor que obtuvo mayor puntaje, de acuerdo con el criterio del numeral 4.3., de este anexo.

Todo lo antes señalado de conformidad a lo establecido en las bases de licitación del Convenio Marco ID 2239-12-LR25 “Transporte de pasajeros y arriendo de vehículos”

6. VIGENCIA DE LA OFERTA

Conforme a lo estipulado en la Licitación del Convenio Marco ID 2239-12-LR25 “Transporte de Pasajeros y Arriendo de Vehículos”, de la Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra.

7. FACTURACIÓN

Datos de facturación:

Las facturas se deberán extender a:

- **Nombre:** Zona de Carabineros Maule
- **Rut:** 61.979.370-6
- **Dirección:** Avda. Libertador Bernardo O’higgins N° 687, Talca.



- **Giro:** Actividades de la Administración Pública en general.
- **Lugar de entrega de la Factura:** La entrega se realizará en dependencias de la Sección Logística, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'higgins N° 687, Talca.
- **Horario de entrega:** De lunes a viernes, de 09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

8. **RE-SELECCIÓN**

Conforme a lo estipulado en la Licitación del Convenio Marco ID 2239-12-LR25 "Transporte de Pasajeros y Arriendo de Vehículos", de la Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra.

9. **MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA**

Conforme a lo estipulado en la Licitación del Convenio Marco ID 2239-12-LR25 "Transporte de Pasajeros y Arriendo de Vehículos", de la Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

10. **DEL PAGO**

Para efectos de tramitar el pago, las entidades públicas deben considerar lo siguiente:

- El pago será efectuado conforme lo señalado en la Ley N° 21.131.
- El pago de los servicios se realizará en pesos chilenos.
- El adjudicatario deberá adjuntar a la factura respectiva, la orden de compra para el trámite de pago.
- La recepción conforme deberá ser acreditada por la entidad que hubiere efectuado el requerimiento.

El servicio será pagado mensualmente, en moneda nacional (pesos), mediante transferencia bancaria electrónica a nombre del proveedor que conste en la respectiva factura, con posterioridad a la entrega y recepción conforme en cantidad y calidad, de la totalidad de las especies arrendadas y a la total tramitación del acto que aprueba la Orden de Compra, previo a un informe emitido por la Institución.

El pago para considerar en el mes de diciembre se calculará proporcionalmente a los días efectivamente prestados, y deberá ser facturado una vez, que la institución devuelva los vehículos arrendados.

Las facturas deberán ser únicamente enviada mediante correo electrónico, a la casilla electrónica deaoperpol.maule@carabineros.cl, desde donde se canalizará su pago a la Sección Financiera.

11. **RECEPCIÓN DE CONSULTAS**

Conforme a lo estipulado en la Licitación del Convenio Marco ID 2239-12-LR25 "Transporte de Pasajeros y Arriendo de Vehículos", de la Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

12. **ENTREGA DE RESPUESTAS**

Conforme a lo estipulado en la Licitación del Convenio Marco ID 2239-12-LR25 "Transporte de Pasajeros y Arriendo de Vehículos", de la Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra



13. PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO REQUERIDO

En consideración que el presupuesto de la Institución es anual, el servicio comenzará a prestarse a contar del 01 de octubre del 2026 y se dará por terminado el día 21 de diciembre del 2026.

